

CONDICIONES GENERALES DE VENTA EN CHILE

1.- Precios:

Los precios indicados son netos (no consideran impuestos tributarios asociados), y están expresados en Dólares USA, en pesos chilenos o Dólares USA convertibles a pesos chilenos, en base al Dólar Observado publicado por el Banco Central de Chile, correspondiente al promedio de los 20 últimos días hábiles anteriores al día de facturación y despacho.

2.- Reajustabilidad por Contenido de Cobre y/o Aluminio:

Los precios se reajustarán en base al contenido de cobre y/o aluminio de cada producto y la variación que experimenten el valor de estas materias primas en el LME, conforme con las siguientes fórmulas:

Conductores Desnudos de Cobre o Aluminio:

$$Pf = Pi + (LMEf - LMEi)$$

Donde:

- Pf = Precio final en [US\$/kg].
- Pi = Precio inicial cotizado en [US\$/kg]
- LMEf = Precios del cobre o aluminio, promedio de los últimos 20 días hábiles, en el LME, anteriores a la fecha de despacho y facturación, en [US\$/kg].
- LMEi = Precio del cobre o aluminio sobre el que fueron cotizados los cables, en [US\$/kg]

- Contenido de Cu = ver detalle por producto en tabla de precios [kg/m].

Conductores Aislados de Cobre y/o Aluminio:

$$Pf = Pi + (LME Cuf - LME Cui) \times \text{Cont. de Cu} + (LME Alf - LME Ali) \times \text{Cont. de Al}$$

Donde:

- Pf = Precio final en [US\$/m].
- Pi = Precio inicial cotizado en [US\$/m]
- LME Cuf = Precio del cobre promedio de los últimos 20 días hábiles, en el LME, anteriores a la fecha de despacho y facturación, en [US\$/kg].
- LME Cui = Precio del cobre sobre el que fueron cotizados los cables, en [US\$/kg]
- Contenido de Cu = ver detalle por producto en tabla de precios [kg/m].
- LME Alf = Precio del Aluminio promedio de los últimos 20 días hábiles, en el LME, anteriores a la fecha de despacho y facturación, en [US\$/kg].
- LME Ali = Precio del Aluminio sobre el que fueron cotizados los cables, en [US\$/kg]
- Contenido de Al = ver detalle por producto en tabla de precios [kg/m].

SISTEMA DE CALIDAD CERTIFICADO ISO 9001
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL CERTIFICADO ISO 14001
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL OSHAS 18001

CONDICIONES GENERALES DE VENTA EN CHILE

3.- Ajuste de precios por Efecto de Otras Materias Primas:

Adicionalmente GENERAL CABLE Chile se reserva el derecho a realizar ajustes de precio a la presente oferta, de existir un cambio superior al 10% en los valores de las demás materias primas distintas al cobre, a la fecha de recepción de la orden de compra.

4.- Condición de Venta:

4.1 Ventas Exportaciones:

Con carta de crédito confirmada irrevocable pagadera a la vista, en un 30 % con la colocación de la orden de compra y un 70% contra presentación de documentos de embarque, ambas pagaderas a treinta (30) días.

La carta de crédito debe ser abierta a través de telex operativo o S.W.I.F.T. con validez para negociación hasta por lo menos 60 días después de la fecha de embarque.

La carta de crédito deberá permitir una tolerancia de embarque de +/-5% de la cantidad cotizada (peso o longitud). Todos los cargos y gastos por cuenta del aplicante.

La carta de crédito deberá estar disponible para negociación en cualquier banco establecido en Chile, no restringida a un solo banco negociador.

4.1 Ventas en Chile:

Documentado con una boleta de garantía de seriedad de pagos por el 30 % con la confirmación y aceptación de la orden de compra o contrato y 70 %, pagaderos treinta (30) días después de la entrega. La condición anterior se entiende ante la ausencia de Condiciones Especiales de Venta generadas por el Departamento de Finanzas de GENERAL CABLE Chile.

5.- Confirmación de la Orden de Compra o Contrato / Orden de proceder:

GENERAL CABLE Chile acepta solamente órdenes de compra o contratos formales, por escrito con la firma y autorización de un representante legal del cliente para estos efectos.

Ordenes verbales no son consideradas.

6.- Plazos de Entrega:

Los plazos de entrega cotizados son referenciales, estos serán revisados y formalizados considerando la disponibilidad de productos en inventarios y/o capacidad de fabricación de nuestra planta, dentro de los siete (7) días siguientes al momento de la recepción de su Orden de Compra y entrarán en vigencia a contar de la aceptación formal de la Orden de Compra por parte de GENERAL CABLE Chile, previa aclaración en todos sus términos, tanto Técnicos, Comerciales y Financieros.

**SISTEMA DE CALIDAD CERTIFICADO ISO 9001
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL CERTIFICADO ISO 14001
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL OSHAS 18001**

CONDICIONES GENERALES DE VENTA EN CHILE

Para el caso de órdenes de compra que consideren conductores especiales, una programación de entregas especial u otro motivo que lo amerite, se utilizará el siguiente proceso para definir las entregas:

- Recepción de la orden de compra.
- Revisión de capacidades de planta y logística de GENERAL CABLE Chile.
- Generación de especificaciones / esquemas de fabricación.
- Aprobación por escrito de especificaciones/esquemas de fabricación por encargado de ingeniería del cliente

- Generación del calendario de entregas GENERAL CABLE Chile – Cliente

- Los plazos de entrega estarán indexados a la fecha de aprobación de los documentos técnicos de fabricación aprobados por el cliente.

- La estructura del calendario de entregas comprende los siguientes hitos:
 1. Fecha de Entrega de Documentos de Fabricación, a contar de la recepción de la Orden de Compra
 2. Plazo para aprobación de las especificaciones de fabricación por parte del cliente, después de recibidas de GENERAL CABLE Chile
 3. Plazo de entrega para los conductores eléctricos, después de recibidos los documentos de fabricación aprobados por el cliente.
 4. Plazo de ejecución de las pruebas / ensayos en planta en caso de existir,

después de terminada la fabricación de los conductores.

7.-Tolerancia:

De fabricación y despacho (+/-) 5%.

8.- Devoluciones de Productos:

No se aceptan devoluciones totales ni parciales de productos.

9.- Acondicionamiento:

Rollos, rollos en cajas o carretes de madera tratada no retornables.

La protección estándar de los cables en carrete, es mediante cholguán, sujeto con sunchos metálicos.

Protección adicional mediante listones de madera tendrá un costo adicional de US\$ 100 por cada carrete y deberá indicarse en la Orden de Compra.

10.- Costos por Corte:

Para compras de Stock, por montos inferiores a US\$ 100.000:

- US\$ 50 por corte de cualquier producto industrial en tramos no inferiores a 250 m.
- US\$ 75 por corte de cables armados, en tramos no inferiores a 250 m.
- US\$ 100 por corte de productos en largos inferiores a 250m y superiores a 100 m.

SISTEMA DE CALIDAD CERTIFICADO ISO 9001
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL CERTIFICADO ISO 14001
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL OSHAS 18001

CONDICIONES GENERALES DE VENTA EN CHILE

Para compras de Stock, por montos iguales o superiores a US\$ 100.000:

- US\$ 35 por corte de cualquier producto industrial y largos no inferiores a 250 m.
- US\$ 55 por corte de cables armados, en tramos no inferiores a 250 m.
- US\$ 75 por corte de productos en largos inferiores a 250m y superiores a 100 m.

11.- Condición y Lugar de Entrega:

Ex Fábrica, sobre camión en nuestra bodega ubicada en Camino a Melipilla N° 6307, Cerrillos, Santiago, Chile.

12.- Horarios de Atención de Bodega:

Lunes a viernes, excepto días festivos, entre las 8:30 y 17:00 hrs.

13.- Daños en el Transporte, Descarga y Almacenamiento de Productos:

GENERAL CABLE Chile no es responsable de los daños ocasionados a nuestros productos en el transporte, descarga y almacenamiento en bodegas del comprador.

GENERAL CABLE Chile queda liberada de toda responsabilidad en el momento que el transportista recibe conforme los productos, sobre camión en nuestra bodega, mediante su firma en la respectiva guía de despacho.

14.- Multas por Atraso:

GENERAL CABLE-Chile no acepta aplicación de multas por atrasos en la entrega de productos.

15.- Suspensión de Contrato:

En caso de suspensión del contrato por parte del mandante, el comprador deberá cancelar al vendedor durante el periodo de suspensión lo siguiente:

- El 100 % de los productos fabricados al momento de la suspensión.
- El 100% de los Servicios de Supervisión en Terreno, Comisionamiento y Asesoría desarrollados hasta el momento de la suspensión.
- Costos de bodega por almacenamiento de materias primas y productos terminados. Este monto ascenderá al 2% mensual del valor del material en bodega.
- Esta suspensión no podrá superar 90 días.

16.- Cancelación de Contrato:

En caso de cancelación del contrato por parte del mandante, aplicarán las siguientes condiciones:

- El mandante pagará el 100 % de los productos fabricados al momento de la cancelación.
- El mandante pagará el 100% de los Servicios de Supervisión de Instalación en Terreno, y Comisionamiento, ejecutados hasta el momento de la notificación de la cancelación del contrato.

SISTEMA DE CALIDAD CERTIFICADO ISO 9001
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL CERTIFICADO ISO 14001
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL OSHAS 18001

CONDICIONES GENERALES DE VENTA EN CHILE

- El mandante pagará el 100 % de los productos en etapa de fabricación costeados hasta dicho proceso.
- El mandante pagará el 100 % de las materias primas adquiridas para la fabricación de los productos requeridos originalmente por el proyecto y que a la fecha de cancelación del contrato no se hayan utilizado.
- El mandante pagará el 15 % del valor del contrato, por concepto COSTO DE OPORTUNIDAD.

17.- Intereses por Pago Atrasado de Facturas:

Las cancelaciones efectuadas con posterioridad a lo indicado, quedan afectas a los máximos intereses legales establecidos por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras de Chile.

18.- Multa por Atraso en la Entrega por Responsabilidad del Cliente:

Nos reservamos el derecho de cobrar un 0.5% semanal sobre la cantidad pendiente que se vea atrasada por liberación, no disponibilidad de bodega, retención de despacho por deudas anteriores impagas, u otros que sean responsabilidad del cliente.

19.- Mercadería no Retirada:

GENERAL CABLE Chile se reserva el derecho de facturar y contratar bodegaje, seguros y seguridad por cuenta del cliente, el cual expresamente autoriza lo anterior, en caso de mercadería no retirada dentro de los cinco (5) días después de estar disponible para entrega.

20.- Garantía de Desempeño:

Garantizamos nuestros productos contra defectos en diseño, mano de obra y materiales, por un período de 12 meses desde la puesta en servicio de los productos con un tope de 18 meses desde la fecha de facturación y entrega.

Esta garantía excluye cualquier tipo de indemnización al cliente por concepto de costo de instalación, daños incidentes o consecuentes o costos o pérdidas de rentabilidad resultado de los defectos de manufactura, lucro cesante, seguros, y multas que se pudieran generar a consecuencia de los defectos detectados.

La garantía está limitada a reemplazar el material defectuoso en el lugar de entrega originalmente pactado en la Orden de Compra.

Esta garantía será válida, solamente con la contratación de nuestro servicio de Supervisión de Instalación en Terreno y Comisionamiento.

La garantía no será válida si el Cliente ha efectuado modificaciones, reparaciones o intervenciones sobre los productos, por su propia iniciativa y sin el consentimiento por escrito de GENERAL CABLE Chile.

No son aceptadas retenciones de los pagos por efectos de garantías.

21.- Consideraciones Sobre Servicios Cotizados:

El alcance de los servicios es poner a disposición del cliente una (1) persona de

**SISTEMA DE CALIDAD CERTIFICADO ISO 9001
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL CERTIFICADO ISO 14001
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL OSHAS 18001**

CONDICIONES GENERALES DE VENTA EN CHILE

nivel técnico con experiencia en trabajos de esta naturaleza, para prestar asesoría técnica a personal del cliente en las actividades indicadas, durante una jornada de trabajo diaria de 9 horas, con el límite mensual establecido por la ley.

- El cliente aporta todos los gastos de traslados desde y hacia Santiago al sitio de faena, como también su alojamiento, alimentación y transporte interno en el sitio de faena.
- Todos los gastos y tiempo incurridos en obtener los permisos para realizar trabajos en las instalaciones del cliente, cursos de inducción y los que se requieran para cumplir lo requerido en materias de seguridad laboral serán de cargo del cliente.
- La contabilización de días trabajados comenzará desde el día en que el profesional inicia su viaje al sitio de faena, hasta el día que es recepcionado su informe de trabajos realizados por parte del coordinador del cliente.
- Se considera que el prevencionista lo suministrará el cliente. No se considera personal para esta labor por parte nuestra.
- En caso que las actividades se extiendan más allá de las 9 horas por día, se detendrán los trabajos por ese día y se continuará el día siguiente de

manera de cumplir con la ley laboral.

- Se contempla realizar los trabajos indicados en el alcance de esta oferta en días de semana, lunes a viernes, exceptuando fines de semana y días festivos, en horario de 8 a 18 horas, con una hora estimada para almuerzo.
- El tiempo mínimo del servicio para cualquiera de los ítemes en forma individual es de 5 días.
- Se considera que el personal de GENERAL CABLE Chile irá equipado con equipamiento estándar para el trabajo. De requerirse equipamiento de protección personal especial como ser sensores de oxígeno, rescatador u otros elementos, estos deberán ser proporcionados por el mandante.
- No se considera el suministro de ningún tipo de material o herramienta. De requerirse estos serán solicitados al mandante y este deberá proporcionarlos a su costo y a tiempo.
- Los precios son por día, el total de días dependerá del timing del proyecto a definir por el cliente.

22.- Fabricación y Ensayos:

Nuestros productos son fabricados conforme a la norma indicada en la hoja de productos de nuestro catálogo y/o especificaciones

SISTEMA DE CALIDAD CERTIFICADO ISO 9001
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL CERTIFICADO ISO 14001
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL OSHAS 18001

CONDICIONES GENERALES DE VENTA EN CHILE

técnicas particulares detalladas en hojas de datos garantizados y ensayados usando métodos basados en dichas normas, con la frecuencia y conforme a las condiciones establecidas por nuestro Sistema de Gestión de Calidad, certificado ISO 9001, versión 2000.

Junto con la entrega de productos, se remitirán los respectivos protocolos de ensayos en formato estándar de GENERAL CABLE Chile.

Requisitos especiales que involucren: planes de calidad, programas de pruebas, certificados, ensayos, inspecciones en la planta y/o en instalaciones del cliente, serán evaluados por parte de GENERAL CABLE Chile, lo que se traducirá en una propuesta técnica y comercial, que formará parte integral de la respectiva Orden de Compra o Contrato.

La inspección de ensayos en planta, se realizará de acuerdo al avance del programa de fabricación y deberá adaptarse a sus cambios. Los ensayos pueden realizarse a cualquier hora del día y pueden tener modificaciones de última hora.

23.- Revisión y Aceptación de Ordenes de Compra y Contratos:

Las órdenes de compra y contratos serán revisados y posteriormente aceptados por escrito, después de levantar todas las discrepancias que a juicio de GENERAL CABLE Chile no apliquen al acuerdo de compra y venta.

Sin la aceptación por escrito de GENERAL CABLE Chile, las ordenes de compra o contratos no tendrán validez.

24.- Poder Para Aceptar Órdenes de Compra y Firmar Contratos:

Podrán aceptar órdenes de compra y firmar contratos en nombre de GENERALCABLE Chile, solo personas autorizadas con poderes para hacerlo.

25.- Excepciones y Condiciones Especiales:

Cualquier excepción o condiciones especiales distintas a las establecidas en este documento, quedarán establecidas en las Condiciones Comerciales Particulares de Venta.

26.- Mínimo de Adjudicación:

Nuestra oferta es valida por la adjudicación total de los productos y cantidades cotizadas.

27.- Validez de Oferta: Quince (15) días de la fecha de cotización

28.- Reserva de dominio: El Vendedor será propietario de las mercancías hasta el pago íntegro del precio de venta. Sin embargo, el riesgo pasará al Comprador cuando estas sean puestas a su disposición.

29.- Limitación de responsabilidad: La responsabilidad total agregada del Vendedor por todas las causas basadas en un pedido o relativas al mismo no excederá de la cantidad satisfecha por el Comprador a cambio de dicho pedido, con un límite

**SISTEMA DE CALIDAD CERTIFICADO ISO 9001
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL CERTIFICADO ISO 14001
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL OSHAS 18001**

CONDICIONES GENERALES DE VENTA EN CHILE

máximo de 100.000 € (o su equivalente en moneda local).

Esta limitación no afecta a la responsabilidad que por ley no pueda ser excluida o limitada.

El Vendedor no será en ningún caso responsable de ninguna pérdida de explotación; pérdida de ventas, ingresos o pedidos; interrupción del negocio o servicio; o lucro cesante; ni de ninguna otra pérdida indirecta, intangible, no económica o consecuenciales; ni de las pérdidas de tipo similar resultantes de una reclamación presentada por el Comprador contra el Vendedor en base a las pérdidas sufridas por un tercero.